



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las once horas del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Edificio Norte 2° piso, Boulevard René Juárez Cisneros # 62, Ciudad de los Servicios, se reunieron los CC. Lic. María Adela Herrera de la O, Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención a Organizaciones Sociales; Lic. Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Lic. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtra. María Inés Huerta Pegueros, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil; Lic. Ofelia Hernández Maganda, Directora General de Consultoría y Apoyo Técnico; Lourdes Leyva Pérez, Delegada Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y Lic. Mariana Contreras Soto, Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, 81 y 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, lo que se hace al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quórum;
2. Determinar que las Direcciones Generales ó Direcciones de Área que conforman cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno serán quienes transparenten las funciones de sus respectivos departamentos
3. Compromisos;

PRIMERO.- Se procede a dar la bienvenida a los CC. Lic. María Adela Herrera de la O, Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención a Organizaciones Sociales; Lic. Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Lic. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtra. María Inés Huerta Pegueros, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil; Lic. Ofelia Hernández Maganda, Directora General de Consultoría y Apoyo Técnico; Lourdes Leyva Pérez, Delegada Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y Lic. Mariana Contreras Soto, Titular de la Unidad de Transparencia.

En razón de lo anterior el Lic. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, declara quórum legal y solicita continuar con el desahogo de la orden del día.



SEGUNDO.- Acto seguido y de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública en el numeral 2 fracción II de la citada Ley, contempla que los sujetos obligados deben de transparentar mediante la difusión de la información que genere recopile y administren, a fin de impulsar la Transparencia y el combate a la corrupción, además de las obligaciones que se señalan en el numeral 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 81 y 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, La Secretaria General de Gobierno, por ser una dependencia del Poder Ejecutivo, es considerado sujeto obligado en términos del artículo 18 de la citada Ley, además en su numeral 6 del reglamento interior, establecen que ésta contará con Unidades Administrativas entre ellas Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales, las cuales son las siguientes:

I. Secretaría:

- I.1 Delegación Administrativa; y
- I.2 Coordinación General de Asesores.

II. Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos:

- II.1 Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- II.2 Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos

II.3 Dirección General del Consultoría y apoyo Técnico:

- II.3.1 Dirección del archivo General del Estado;

II.4 Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

- II.5 Dirección General del Periódico Oficial; y
- II.6 Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.

III. Subsecretaría de Gobierno de Desarrollo Político:

- III.1 Dirección General de Gobernación:

III.3 Dirección General de Actividades Cívicas:

IV. Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales:

- IV.1 Dirección de Atención a Organizaciones Políticas y Sociales:

V. Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios:

- V.1 Dirección General de Asuntos Agrarios.

V.2 Dirección Técnica Operativa;

V.3 Dirección de Límites Territoriales y Remunicipalización;

V.4 Dirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Organización Agraria Básica:



VI. Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Religiosos:

VI.1 Dirección de Normatividad y Gestión;

Luego entonces y con el fin de facilitar las Obligaciones de Transparencia a que está obligada la Secretaría General de Gobierno, se determina que las Direcciones Generales o Direcciones de Área, serán quienes transparenten las funciones de sus respectivos departamentos.

TERCERO.- Compromisos.

1.-Se enviará oficio a los Directores de área en el que se informe que las Direcciones Generales o Direcciones de Área, serán quienes transparenten las funciones de sus respectivos departamentos.

CUARTO.- Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el **Lic. Jorge Zuriel de los Santos Barrila**, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la presente sesión, procediendo a declarar la clausura de la misma, siendo las trece horas, del diecinueve de enero del dos mil diecisiete, con lo anterior se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.



LIC. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA
PRESIDENTE



LIC. MARIANA CONTRERAS SOTO
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. MARIA ADELA HERRERA DE LA O
VOCAL



LOURDES LEIVA PÉREZ
VOCAL



LIC. OFELIA HERNÁNDEZ MAGANDA
VOCAL



MTRA. MARÍA INÉS HUERTA PEGUEROS
VOCAL



LIC. IGNACIO LOPEZ MARILLO
VOCAL